



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00046-R-16

Lima, 13 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 13778-DGA-15 del Rectorado, sobre subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03318-R-15 de fecha 09 de julio del 2015, se autorizó las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realizó labores en la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, para el período de julio a diciembre del 2015;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral de la Universidad autoriza las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, para el período de enero a junio del 2016, según requerimiento de la citada dependencia;

Que la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1283-DGA-2015 y la Oficina General de Planificación con Oficio N° 4996-OGPL-2015, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la **Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales**, para el período de **enero a junio del 2016**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Dejar establecido que los importes de las subvenciones autorizadas por la presente Resolución, son límites máximos, por lo tanto, los pagos de cada persona se sujetarán a la evaluación mensual que realice cada responsable de Oficina General y/o dependencia.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR TRABAJO EXTRAORDINARIO - EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 ENERO - JUNIO

OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Nº	Apellidos y Nombres	Inicio Subvención	Fin Subvención	Función / Cargo	Importe Mensual	Importe Total x Dependencia
1	CACERES TAPIA, ANDRES	01/01/2016	30/06/2016	Jefe Oficina de Convenios	900.00	
2	PAREDES BOLARTE, ADRIANA KARIM	01/01/2016	30/06/2016	Jefa Unidad de Secretaría	700.00	
						1,600.00




Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales - UNMSM